

ANEXO I -SOLICITUD-

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE FOMENTO EN MATERIA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA EL AÑO 2024

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la entidad:
CIF:
Domicilio:
N.º: Piso: Localidad: CP:
Correo electrónico para notificaciones:

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y apellidos:NIF/NIE/DNI:
Teléfono: Fax:
Representa a la entidad solicitante en calidad de:

PERSONA DE CONTACTO/RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE

Nombre y apellidos:
NIF/NIE/DNI: Teléfono:
Cargo:
Correo electrónico para notificaciones:

AUTORIZACIÓN OBTENCIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SEGURIDAD SOCIAL

La presentación de esta solicitud de subvención comporta la autorización para que el órgano que concede la subvención obtenga de manera directa la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la administración tributaria del Estado (AEAT) y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos y en este caso, el solicitante no tiene que aportar la certificación correspondiente.

☐ No autorizo (Si el solicitante deniega expresamente el consentimiento para que el órgano instructor pida estos certificados, los tiene que aportar junto con la solicitud).

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que acepto las bases de la convocatoria pública de subvenciones para llevar a cabo acciones de fomento en materia de información turística para el 2024.

2. Que adjunto la documentación exigida.
3. Que en relación con el IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución del proyecto:
- ☐ Sí se recuperará y compensará.
- ☐ No se recuperará ni compensará.
4. Que los gastos del presente proyecto son imputables al capítulo 6 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.
- ☐ Sí
- ☐ No

SOLICITO

Acogerme a la subvención para llevar a cabo acciones de fomento en materia de información turística para el año 2024, del Departamento de Turismo, de acuerdo con la presente convocatoria:

1. Nombre del proyecto:
2. Actuaciones (marcar con una X la casilla de la línea(s) solicitada(s):

☐ Línea 1: Oficinas de información turística, oficinas virtuales y puntos de información turística

Actuación que solicita:

☐ Línea 2: Playas accesibles

Actuación que solicita:

☐ Línea 3: Webs de información turística y aplicaciones turísticas para dispositivos móviles

Actuación que solicita:

☐ Línea 4: Bancos de imágenes

Actuación que solicita:

☐ Línea 5: Vídeos promocionales y experiencias de realidad virtual o aumentada

Actuación que solicita:

☐ Línea 6: Señalización turística

Actuación que solicita:

☐ Línea 7: Rutes de interés turístico

Actuación que solicita:

☐ Línea 8: Servicio wifi gratuito

Actuación que solicita:

☐ Línea 9: Sistemas automatizados de conteo de personas o de vehículos

Actuación que solicita:

☐ Línea 10: Planes estratégicos de turismo

Actuación que solicita:

3. Presupuesto:

- Importe del proyecto:
 - Presupuesto total inicial:
 - Base imponible: IVA.....
- Importe que se solicita:

CLÁUSULA INFORMATIVA SOBRE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Los datos que contenga la solicitud de admisión, la documentación que se adjunte o la documentación que se genere a partir de esta convocatoria, se incorporan en un fichero de datos personales, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, del cual es responsable el Consejo de Mallorca. Este fichero sirve, por una parte para conceder las subvenciones previstas en esta convocatoria con el fin de alcanzar los objetivos y las finalidades recogidos en el punto primero de la convocatoria y, por otra parte, si es el caso, para llevar a cabo la tramitación de los expedientes sancionadores por haberse cometido las infracciones recogidas en la normativa de subvenciones.

2. Cesiones de los datos previstas: las publicaciones previstas en la convocatoria (BOIB, página web del Consejo de Mallorca, www.conselldemallorca.net); según lo que prevé en relación con la publicación de los actos administrativos el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

3. El órgano administrativo ante el cual pueden ejercitarse, si proceden, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y otros que reconozca la ley orgánica mencionada, es la Secretaria Técnica del Departamento de Turismo del Consejo de Mallorca (Plaça de l'Hospital 4- 2º 07012 Palma).

A fecha de la firma electrónica

DIRECCIÓN INSULAR DE TURISMO PARA LA GOBERNANZA Y LA SOSTENIBILIDAD
DEPARTAMENTO DE TURISMO